



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

IMPULSO DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DE LA DERMATOSIS NODULAR CONTAGIOSA (DNC), PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [11L/4300-0383]

**Aprobación por el Pleno.**

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 13 de abril de 2026, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0383, relativa a impulso de medidas preventivas para evitar la propagación de la dermatosis nodular contagiosa (DNC), presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 316, correspondiente al día 7 de abril de 2026.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 14 de abril de 2026

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0383]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a instar al Gobierno de España a:

1. Instar a la Unión europea la autorización definitiva de la vacuna y posteriormente agilizar la adquisición, autorización y distribución de vacunas frente a la dermatosis nodular contagiosa, garantizando su disponibilidad suficiente y su aplicación inmediata.

2. Impulsar en la Comisión Europea la revisión de la categorización de la enfermedad, actualmente clasificada como Categoría A, para ajustarla a la realidad sanitaria y minimizar impactos desproporcionados sobre el sector.

3. Promover y financiar, con participación de la Comisión Europea, líneas de investigación científica y técnica para el desarrollo de una vacuna marcada, que permita el mantenimiento del estatus sanitario y evite sacrificios masivos.

4. Reforzar la coordinación con las comunidades autónomas y con el conjunto del sector ganadero, garantizando una respuesta homogénea, eficaz y basada en criterios técnicos y de anticipación.

5. Evaluar de forma urgente la estrategia seguida hasta la fecha, identificando las deficiencias en la gestión de la crisis y adoptando las medidas correctoras necesarias para mejorar la capacidad de respuesta ante futuras emergencias sanitarias.

6. Instruir a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) para que incorpore la Dermatitis Nodular Contagiosa en su catálogo de coberturas, con valores de compensación acordes a los precios reales de mercado.

7. Actualizar el baremo de indemnización por sacrificio obligatorio, garantizando su adecuación al valor comercial del ganado bovino y su aplicación homogénea en todo el territorio estatal."